



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVI

Martes, 18 de diciembre de 1979

Núm. 289

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES**

**Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda**

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

### SECCION QUINTA

Núm. 10.062

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 15, el proyecto de parque en el barrio de Alfocera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1979.  
El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.:  
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.060

Es objeto del presente concurso la contratación de los trabajos de señalización horizontal, mediante marcas viales, en el término municipal de Zaragoza (proyecto 79-I).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 6.499.630.

Plazo de duración del contrato: Dieciocho meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 94.996 pesetas.  
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1979.  
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los ti-

pos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 10.061

Es objeto del presente concurso la contratación de la instalación de señales automáticas para la regulación del tráfico en Zaragoza (proyecto semáforos 79-A).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 8.500.000.

Plazo de duración del contrato: Máximo de dos años, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificación de obra.

Garantía provisional: 115.000 pesetas.  
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1979.  
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado

del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 10.122

Don José-María Buatas Bardina, con domicilio en calle Matadero, núm. 4, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de carbón con destino a los servicios municipales (campana anual 1978-79).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1979.  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.124

«Dercons», S. A., con domicilio en Brigadier Gasca, núm. 16, bajo, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de derribo de las escuelas «Menéndez y Pelayo», sitas en la plaza de Santa Marta.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1979.  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.129

## Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 439 de 1975, seguido contra Jesús Gil Tolosa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un solar sito en la calle de Santa Rita, sin número, de San Mateo de Gállego, de una superficie de 121'57 metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con casa de don José Malé Cebrián; izquierda, con corral de don Luis Gil Tolosa; por el fondo, con restos y vivienda del propio interesado, y por el frente, con la expresada calle. Valorado en 450.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de enero, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.082

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de esta capital y su provincia;

Hace saber: Que en el procedimiento seguido a instancia de Armando Fábregas Tobajas y Nicanor Marín Beltrán, contra la empresa «Modelos Salurbe» (Roberto Benedicto Francés), y registrado con el número

13.623-4 de 1979, se ha acordado notificar la sentencia «in voce» de fecha 10 de diciembre de 1979, dado el ignorado paradero de la parte demandada, y cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia «in voce». — En Zaragoza a 10 de diciembre de 1979. — Llamadas las partes, comparecen doña Luz Cuadra Fernández, en representación de los actores Armando Fábregas Tobajas y Nicanor Marín Beltrán, no compareciendo la parte demandada...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la parte demandada «Modelos Salurbe» (Roberto Benedicto Francés) a que abone a los actores don Armando Fábregas Tobajas, 77.748 pesetas y a don Nicanor Marín Beltrán, 63.684 pesetas, más el 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de mora.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, la que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de «recursos de suplicación».

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de Su Señoría conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada «Modelos Salurbe» (Roberto Benedicto Francés) se extiende la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zaragoza a 10 de diciembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.083

## Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 301 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Angel Andrés Vilella, contra la empresa «Infist», S. A., en ejecución de la sentencia, con fecha 7 de diciembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Blasco Segura. — En Zaragoza a 7 de diciembre de 1979. —

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Infist», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 55.327 pesetas de principal, según sentencia de fecha 17 de septiembre, más la de 11.000 pesetas pre-

Núm. 10.035

**Magistratura de Trabajo  
número 3**

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 15.296 de 1979, a instancia de Manuel Cantero Sobarriego, contra «Hogar Azules», S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia «in voce» cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Debo de condenar y condeno a «Hogar Azules», S. A., a que abone a don Manuel Cantero Sobarriego la cantidad de 10.549 pesetas, más la de 1.054 pesetas en concepto de indemnización por demora. Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compareciente, extendiéndose la presente, que firman los asistentes después de Su Señoría, de lo que doy fe.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Hogar Azules», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.077

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 310 de 1979, seguidos a instancia de Mercedes Miral Ubeda y otros, contra «Recreativos Alvirema», S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado el siguiente proveído:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 13 de noviembre de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Recreativos Alvirema», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 764.500 pesetas de principal, más la de 76.400 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Recreativos Alvirema», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.078

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 19.334 de 1979-3, instados por doña Angeles Romera Ibáñez, contra Miguel Bastos Barragán, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de enero, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Miguel Bastos Barragán se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 7 de diciembre de 1979. El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

Núm. 10.161

**CALATORAO**

Por don Ricardo Borao Nasarre, Cura ecónomo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de dotar al templo parroquial de calefacción, consistente en la conducción de aire por debajo del suelo, y la colocación de un tanque-cisterna en el antiguo cementerio, junto a la pared del mismo, contigua a la torre, con una ventana para la descarga del gas-oil, con emplazamiento en la iglesia parroquial, sita en la plaza de España.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calatorao, 11 de diciembre de 1979. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.055

**M O R O S**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, la imposición de tarifas del servicio de suministro de agua potable y de alcantarillado, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, al objeto de la presentación de reclamaciones.

Moros, 6 de diciembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.084

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 306 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don José-Manuel Marqués Pérez, contra la empresa «Derivados Industriales de la Nitrocelulosa», S. A. («Dinsa»), en ejecución de la sentencia, con fecha 7 de diciembre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Blasco. — En Zaragoza a 7 de diciembre de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Derivados Industriales de la Nitrocelulosa», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 232.738 pesetas de principal, según sentencia de fecha 12 de mayo de 1979, más la de 45.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Se decreta el embargo de la finca propiedad de «Dinsa», número 1.485, situada en Cuarte de Huerva (Zaragoza), carretera de Valencia, kilómetro 6,700, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.112, libro 24, folio 201. Interésese del Registrador de la Propiedad número 3 la anotación preventiva del embargo practicado y pídase del mismo la certificación de cargas correspondientes.

Notifíquese por edictos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Industrializaciones Derivadas de la Nitrocelulosa» («Dinsa»), en ignorado paradero, insértese en el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 10.170

## PARACUELLOS DE LA RIBERA

Este Ayuntamiento tiene acordado enajenar, mediante subasta pública, una porción de terreno en la partida «Campillos o Campillos Bajos», de la parcela 1 del polígono 2, perteneciente a bienes patrimoniales de propios del municipio, que tiene una superficie de 8.290 metros cuadrados.

Se abre información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Paracuellos de la Ribera a 10 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Martín Sánchez Cuenca.

Núm. 10.166

## T O B E D

A los efectos determinados en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio, aprobado por la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Tobed, 6 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Angel Rodrigo.

Núm. 10.165

## TORRIJO DE LA CAÑADA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, la imposición de tarifas del servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Torrijo de la Cañada, 7 de diciembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

Núm. 10.069

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 330. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta G. Platero, don Emilio Llopis, don Carlos Lasala Perruca y

don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de noviembre de 1979. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Tarazona, donde se presentó la demanda, en nombre y representación de don Alberto Vela García, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Los Fayos, el cual ante esta Sala, como adherido a la apelación, ha sido representado por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, y siendo asimismo demandante don Pedro Juste Rodrigo, de las mismas circunstancias personales y vecindad, el cual asimismo se adhirió a la apelación y compareció ante esta Sala con la misma representación procesal que su codemandante, siendo ambos dirigidos por el Abogado don Daniel Espinosa Cobano, y como demandados lo fueron «Whinterthur», sociedad anónima, con domicilio social en Barcelona, que, como apelante, compareció ante esta Sala con la representación procesal del Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Abogado don Amalio Sánchez Pérez, así como contra don Manuel Coll Gutiérrez, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Ejea de los Caballeros, que se ha mantenido desde el principio en rebeldía, teniendo por objeto el juicio la reclamación a los demandados de daños y perjuicios por accidente de circulación,

Fallamos: Que dando lugar en parte a la apelación interpuesta por la sociedad «Whinterthur», demandada, y con revocación parcial de la sentencia recurrida, debemos condenar y condenamos a los demandados «Whinterthur», sociedad anónima, y don Manuel Coll Gutiérrez a que solidariamente paguen al demandante don Alberto Vela García la cantidad de 117.520 pesetas y, con el mismo carácter solidario, al demandante don Pedro Juste Rodrigo le abonen la cantidad de 48.760 pesetas, como indemnización por los daños y perjuicios acreditados en este litigio.

No ha lugar a la apelación adhesiva interpuesta por los actores. No se pronuncia condena en las costas de ninguna de las instancias. Firme que sea esta sentencia remítase por certificación literal al Juzgado de procedencia, junto con los autos originales, para su cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Carlos Lasala. — Emilio Llopis. — Ricardo Mur». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido en esta segunda instancia don Manuel Coll Gutiérrez expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 10.070

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 342. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta G. Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de noviembre de 1979. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, procedentes del Juzgado número 1 de esta capital, en la que son parte: de una, como demandante y apelante, la entidad mercantil «Derivados Asfálticos Normalizados», sociedad anónima («Danosa»), domiciliada en Madrid, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, bajo la dirección del Letrado don Santiago Izuzquiza Rueda, y de otra, como demandando y apelado, don Miguel-Angel Casado Lou, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Zaragoza, el que actualmente goza de beneficio de pobreza y en tal concepto ha sido representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, bajo la dirección del Letrado don Fernando Villanueva Alapont, siendo también demandado don Emilio Sorrosal Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial, en ignorado paradero, así como la entidad mercantil «Sorrocas», S. L., sin que conste su domicilio social, los que por su incomparecencia en la primera instancia fueron declarados en rebeldía, sin que hayan comparecido en este recurso a hacer uso de sus derechos; y en el contenido de los presentes autos, la reclamación de cantidad derivada de suministro de materiales de construcción,

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez del número 1 de esta capital dictó el 31 de marzo pasado, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva.

No hacemos expresa imposición en cuanto a las costas de esta segunda instancia. Y por rebeldía de los demandados que al comienzo se dicen, notifíquese por edictos la presente resolución, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos en esta Audiencia don Emilio Sorrosal Gutiérrez y la entidad mercantil

«Sorrocas», S. L., expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 10.071

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 322. — Ilustísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta G. Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perucha y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de noviembre de 1979. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial el recurso de apelación número 223 de 1979, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, seguidos a instancia de la compañía mercantil «El Volante», sociedad anónima, con domicilio social en Zaragoza, representada como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, dirigida por el Letrado don Carlos Ochoa Paraíso, y como demandada, la compañía mercantil «Autovisa», sociedad anónima, con domicilio social en La Cabrera (Madrid), que compareció debidamente representada y dirigida en la primera instancia y que no ha comparecido en este recurso; sobre reclamación de cantidad; autos que pendían ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la compañía mercantil demandante...

Fallamos: Que dando lugar al recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en nombre y representación de la compañía mercantil «El Volante», sociedad anónima, debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza con fecha 23 de mayo del corriente año 1979 y en su lugar a la demanda por la misma interpuesta, y condenamos a la sociedad demandada «Autovisa», sociedad anónima, a que le abone la suma de 429.623 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda y le imponemos las costas de la primera instancia, sin hacer expresa imposición de las de este recurso y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. —

Emilio Llopis. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur». (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma a la apelada no comparecida «Autovisa», S. A., expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.088

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.491 de 1979 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» a instancia de don Manuel-Agustín Sierra Puzo y otros, por óbito de don José Puzo Espín, hijo de Félix y Dominica, natural de Sariñena (Huesca), fallecido en Zaragoza, el 14 de diciembre de 1976, sin haber otorgado testamento y en estado de soltero, y de doña Pilar Puzo Espín, hija de Félix y Dominica, natural de Pontevedra, fallecida en Zaragoza, el 16 de abril de 1977, sin haber otorgado testamento y en estado de soltera, en la que figuran como parientes de los mismos y solicitan ser declarados herederos sus sobrinos don Manuel-Agustín-José, doña María-Asunción-Ignacia-Julita, doña María-Gloria-Natividad-Juana de la Cruz y doña María-Pilar-Teresa de Jesús-Josefa-Mártires-Ramona-Trinidad Sierra Puzo, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.093

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 1.526 de 1979, expediente promovido por don Amado Lorente Lorente, para la declaración de herederos «ab intestato» de don Benigno Lorente Lorente, hijo de Benigno e Isabel, natural de Lumpiaque, donde falleció, el día 20 de abril de 1967, en estado de casado con doña Francisca Lorente Navarro, sin haber dejado descendencia ni ascendencia, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus sobrinos carnales Amado Lorente Lorente y a su sobrina por parte de padre Carmen Muñoz Lorente.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio precedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.142

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 371 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Maquinaria y Herramientas Forward», S. L., contra don José-Luis Tejero Calavia, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un martillo neumático, marca «Bosch», referencia 11.204; valorado en 55.000 pesetas.

2. Una rozadora marca «Baier», referencia ME-63; en 12.000 pesetas.

3. Un televisor en blanco y negro, marca «De Wald», de 20 pulgadas, con canales VHF y UHF; en 6.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca «Zanussi», modelo «Europa», de 300 litros de capacidad; en 8.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado, en calle Vasconia, núm. 6, cuarto derecha.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.139

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 555 de 1979, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Industrias de la Madera Antonio Gracia», S. A., contra don Angel Gállego López, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un mueble librería, color nogal, de 3 metros aproximadamente; en 30.000 pesetas.

2. Un mueble secreter, color caoba, con librería de cinco cajones y tres huecos; en 10.000.

3. Una mesa centro, tipo oriental, redonda, de 1 metro de diámetro, color negro, con decoración en dorado; en 8.000.

4. Un tresillo en tela imitación piel, con sofá de tres plazas; en 18.000.

5. Diez tomos enciclopedia marca «Larousse»; en 5.000.

6. Diez tomos enciclopedia «Salvat del Automóvil»; en 3.000.

7. Un televisor en color, marca «Lavis», de 24 pulgadas; en 45.000.

8. Una lavadora automática marca «New Pol»; en 15.000.

9. Un frigorífico marca «Zanussi», especial, dos puertas; en 12.000.

10. Un lavavajillas marca «New Pol»; en 15.000.

11. Dos mesas de centro, cuadrada y rectangular, de madera, con encimera de mármol rosado; en 8.000.

12. Un juego de té o desayuno, en plata, compuesto por bandeja, azucarero, lechera y tetera; en 7.000.

13. Tres ceniceros de plata, pequeños; en 1.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.140

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de febrero de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 604 de 1979, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Manuel Labordeta Subías y doña María-Rosa Gavín Lo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana o casa sita en esta ciudad y su calle de San Pablo, número 23 moderno, correspondiente al 13 antiguo, manzana número 43, de extensión superficial 256 metros 2 decímetros cuadrados; consta de piso firme, entre-suelo, principal, segundo y tercero; lindante: por la derecha entrando, con casa número 25, de herederos de don José Santana; por la izquierda, con casa-posada llamada de San Pablo, número 21, de don Antonio Villacampa y consorte, y por la espalda, con casa número 6 de la calle del Saco, propiedad de los herederos de don Mariano Pérez Baerla, hoy Julio Gavín.

Así resulta de la inscripción 26 de la finca 1.102, al folio 136, tomo 306, libro 201 de la sección 1.ª

La finca en cuestión aparece inscrita en la actualidad a nombre de los cónyuges doña María-Rosa Gavín y don Manuel Labordeta Subías, según las inscripciones 29 y 30 de la citada finca 1.102, obrantes, respectivamente, a los folios 148 y 149 del tomo 462, libro 275 de la sección 1.ª Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.106

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.647 de 1978-C, seguido a instancia de don Andrés Redondo Gil, representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña Ana Regalado Lérica, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José Parraga García, con domicilio en Sevilla (calle Tarifa, núm. 61), donde podrán ser examinados

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor, en blanco y negro, de 20 pulgadas, marca «AEG»; valorado en 6.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Agni», de 225 litros; valorado en 7.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca «Fagor»; valorada en 12.000 pesetas.

4. Un sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en tela azul; valorados en 15.000 pesetas.

5. Una librería de tres cuerpos, en madera bicolor, con hueco para tele-

visor, bar, vitrina y otros; valorada en 20.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.107

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 946 de 1978-C, seguido a instancia de «Distribuidora de Productos Plásticos», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José Iranzo García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don José Iranzo, con domicilio en Lérida (Doctor Combelles, número 31), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un comedor color madera, compuesto de seis sillas, mesa redonda y buffet de dos cuerpos; valorado en 20.000 pesetas.

2. Un frigorífico «Kelvinator», de 1'30 a 1'40 metros de alto; valorado en 6.000 pesetas.

Total, 26.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.135

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 408 de 1979-C, seguido a instancia de don Vicente Saluena Soria, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Carlos Merino González del Valle, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10% del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no

Núm. 10.138

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 702 de 1979-C, seguido a instancia de «Gispert», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-María Callejas Artieda, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de enero de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10% del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Pontevedra, número 13), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina impresora automática, marca «Gratopres», con motor eléctrico incorporado; valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.141

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 584 de 1979, seguido a instancia de Antonio Sanz Agudo, representado por el Procurador señor Del Campo, contra «Distribuidora de Quesos», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10% del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Agustín Peña Ibáñez, con domicilio en polígono Cogullada, calle A, 29, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos armarios metalizados, con fichas, marca «Roneo»; en 8.000 pesetas.

2. Tres mesas dobles, metálicas, marca «Roneo»; en 20.000.

3. Un juego archivo marca «Roneo»; en 4.000.

4. Un ozonizador 124; en 3.000.

5. Un sillón giratorio, marca «Roneo»; en 2.000.

6. Una silla giratoria; en 2.000.

7. Cuatro sillas metálicas, marca «Roneo»; en 4.000.

8. Una calculadora marca «Olympia», X-12; en 12.000.

9. Una calculadora marca «Hispano Olivetti»; en 10.000.

10. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», normal; en 9.000.

11. Un aparato radio marca «Atтика»; en 2.000.

12. Un aparato de aire acondicionado, marca «Kelvinator», modelo «Granda», 60"; en 15.000.

13. Cinco persianas, marca «Areslux»; en 5.000.

14. Un aparato de calefacción, de 2.000 vatios; en 2.000.

15. Una mesa portamáquinas; en 1.000.

16. Una calculadora marca «Johan Sindel»; en 12.000.

17. Treinta metros de estanterías metálicas, 3 metros alto y 75 centímetros ancho, en la cámara de frigoríficos; en 30.000.

18. Un ozonizador tipo industrial; en 5.000.

19. Un matarratones electrónico, grande; en 10.000.

20. Una furgoneta marca «Mercedes-DKW», matrícula Z-79.061; en 90.000.

21. Una caja fuerte, de mano; en 1.000.

22. Un sistema contable, aparato «Disgraf»; en 3.000.

23. El derecho de traspaso del local dedicado a almacén y depósito de quesos, sito en polígono de Cogullada, calle A, número 29, propiedad de «Dri-zasa»; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.115

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 173 de 1979 se tramita expediente de dominio a instancia de don Jesús Latorre Marcellán, representado por el Procurador señor Sanz, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas rústicas sitas en término municipal de Luesia:

1. Campo secano en «Alto Soro» o «Fayalopar», de 16-80-22 hectáreas de superficie, de las que 9-18-75 hectáreas son de cultivo y el resto erial o pastos. Lindante: al Norte y Este, Natividad Hernández y Fernández Campoamor; Este, Petra y Lucía Casabona, y Oeste, José Calvo.

2. Campo en «Río Villa», de 0-43-29 hectáreas de superficie, de las que 0-29-34 hectáreas son de regadío eventual y las restantes de secano. Linda: al Norte, José Ojer; Sur, Vicente y Eugenio Pellicer Martínez; Este, Río Villa, y Oeste, camino de Río Villa.

cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado, con domicilio en calle Doctor Cerrada, 24-26, primero, edificio Cedros, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una mesa rectangular, con tablero de madera y dos patas de caballete, de unos 2,50 metros de larga; valorada en 8.000 pesetas.

2. Dos muebles librería pequeños, tipo colonial, de unos 2 metros de alto por 0,60 metros de ancho, con armario en parte superior y cajones en inferior; valorados en 10.000.

3. Un sofá y dos butacas, tapizados en tela color marrón; valorados en 12.000.

4. Una mesa comedor redonda, con cuatro patas, tablero extensible, tipo colonial, y cuatro sillas del mismo estilo; valoradas en 11.000.

Total, 41.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.136

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 632 de 1979-C, seguido a instancia de «Comercial Losilla», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra «Barben», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10% del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Mariano Mozota Vaquero, con domicilio en Zaragoza (calle Aznar Molina, número 13, bajos), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una calculadora marca «Canon», modelo «Canola L-100-A»; valorada en 12.000 pesetas.

2. Una calculadora marca «Canon», modelo «Canola», número 1.216; valorada en 12.000.

3. Una furgoneta marca «Citroën», 2 HP, matrícula Z-2931-J; valorada en 130.000.

Total, 209.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

En el que se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días, siguientes a la publicación, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ejea de los Caballeros a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Pedro Antonio Pérez. — El Secretario, Antonio Lora Gómez.

Núm. 10.114

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 171 de 1979 se tramita expediente de dominio a instancia de don Fernando Latorre Marcellán, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas rústicas sitas en término de Luesia:

1.<sup>a</sup> Campo seco en «El Pezuelo», de 6-32-01 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, con Jesús Aldaz y Félix Galván; Sur, José-Manuel y Emilia Galván Manzanero; Este, Zacarías Allué y Juan y Jonás García y camino de Río Villa, y Oeste, Pablo Aragüés, Romualdo Marcellán, Araceli Galván y José-Manuel y Emilia Galván.

2.<sup>a</sup> Campo seco en «Río Villa», de 0-57-94 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, Félix Galván; Sur, Jesús Aldaz y Emiliano Sabalza; Este, Río Villa, y Oeste, camino de Río Villa.

3.<sup>a</sup> Campo seco en «Grota», de 1-92-59 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, Luisa Hernández y Fernández Campoamor; Sur, Felipe Galván; Este, camino de Malpica, y Oeste, Beatriz Aragüés y Luisa Hernández y Fernández Campoamor.

En dicho expediente ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días hábiles, siguientes a la publicación, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ejea de los Caballeros a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Pedro Antonio Pérez. — El Secretario, Antonio Lora.

Núm. 10.116

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 172 de 1979 se tramita expediente de dominio a instancia de doña María-José-Margarita Torrero Latorre, representada por el Procurador señor Sanz, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas rústicas, sitas en término municipal de Luesia:

1. Campo en «Tresmasvalles», de 7-54-88 hectáreas de superficie, de las que 6-12-50 hectáreas son de cultivo de secano y el resto de erial a pastos, lindante: al Norte, Julián Cortés; Sur, José-Manuel y Emilia Galván Manzanero; Este, Inocencio Garcés Begué, y Oeste, camino, Pablo Miana y Romualdo Marcellán.

2. Campo en «Tresmasvalles», secano, de 0-39-43 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, Luisa Hernández y Fernández Campoamor; Este, la misma anterior; Sur, Julián Cortés, y Oeste, camino.

3. Campo en «Artasa» o «Maniella», de 3-25-36 hectáreas de superficie, de las que 2-62-50 hectáreas son de cultivo secano y el resto erial a pastos, lindante: al Norte, Julián Cortés; Sur y Oeste, Luisa Hernández y Fernández Campoamor, y Este, Andrés Miana, Antonio Cortés, Félix Galván, Sebastián Galván y Felipe Galván.

4. Campo en «Val de la Tejería», de 3-63-91 hectáreas de superficie, de las que 1-66-23 son de cultivo secano y el resto erial a pastos, lindante: al Norte, camino; Sur, Encarnación y María-Dolores Labayen Galván y camino; Este, camino de Sibirana, y Oeste, Natividad Hernández y Fernández Campoamor.

Se ha acordado convocar a las personas ignoradas para que en el término de diez días, siguientes a la publicación, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ejea de los Caballeros a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Pedro Antonio Pérez. — El Secretario, Antonio Lora.

Juzgados de Distrito

Núm. 10.108

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 323 de 1978, que se tramita en este

Juzgado a instancia de Félix-Antonio Saa Muñoz, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Víctor Varahona Rojo, vecino de Jadraque (Guadalajara), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 225 y 267, correspondientes a los días 2 de octubre y 21 de noviembre pasados.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 10.109

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 154 de 1978, instado por María-Luisa López Guibert, representada por el Procurador don Fernando Peiré, contra Agustín Pérez Castañer, domiciliado en Jaca (Mallos de Riglos, núm. 3), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 267, correspondiente al día 21 de noviembre pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año .. .. 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.